

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**429** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000405/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Daniel López Martínez y Francisca Hernández Carrillo, con DNI 74307990G y 22460438H, respectivamente.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Nerea Monzón Carceller, con DNI n.º 48.393.927-H, de profesión Abogada, y con despacho profesional en C/ Avenida Constitución, n.º 5, entresuelo A, Murcia, y con teléfono y n.º de fax 868079398 y dirección de e-mail [nerea.monzon@abogadosmonzon.com](mailto:nerea.monzon@abogadosmonzon.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 17 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063374-1